



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Gestión
de Calidad de los
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 255 -2014-ANA-DGCRH

Lima,
29 DIC 2014

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 69265-2014, presentado por la empresa **CONSORCIO TERMINALES - TERMINAL SALAVERRY** identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20382631294, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 4675 del distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima; sobre modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 196-2013-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas aprobado mediante Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para la modificación de autorizaciones de vertimientos o reúsos de aguas residuales;

Que, conforme al literal b) del inciso 26.1 del artículo 26° del citado Reglamento, las autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambios de las características técnicas bajo las cuales fue otorgada, siempre que no implique una modificación del instrumento de gestión ambiental aprobado, y cuando el administrado demuestre que ha reducido la carga de las aguas residuales tratadas;

Que, la Resolución Directoral N° 196-2013-ANA-DGCRH otorgó a la empresa **CONSORCIO TERMINALES - TERMINAL SALAVERRY** la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales que forma parte de la unidad operativa Terminal Salaverry, ubicado en el distrito de Salaverry, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, por un plazo de tres (03) años;

Que, mediante documento del visto, la empresa **CONSORCIO TERMINALES - TERMINAL SALAVERRY**, solicitó la modificación de la precitada resolución, por cambio de las características técnicas del emisor submarino;

Que, el Informe Técnico N° 116-2014-DGCRH/EEIGA, recomienda modificar la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas por cambio de las características técnicas del emisor submarino por la antigua tubería de acero para la descarga del efluente industrial tratado, y en consecuencia modificar las coordenadas para los nuevos puntos de control, los cuales se indican en el cuadro N° 1 inserto en el literal b del séptimo considerando de la Resolución Directoral N° 196-2013-ANA-DGCRH;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de la Resolución Directoral N° 196-2013-ANA-DGCRH por cambio de las características técnicas, a favor de la empresa **CONSORCIO TERMINALES - TERMINAL SALAVERRY**; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución Directoral N° 196-2013-ANA-DGCRH, por cambio de características técnicas del emisor submarino por la antigua tubería de acero para descarga del efluente industrial tratado y en consecuencia el cuadro inserto en el literal b) del séptimo considerando, según el siguiente detalle:

Puntos de Monitoreo	Descripción	Coordenadas Datum (WGS 84 Zona 17)	
		ESTE	NORTE
M-1	Eluente industrial tratado (Salida de Poza API)	723 074	9 091 325
M-2	Mar, 150 m al Oeste de la descarga del punto de vertimiento	721 118	9 091 124
M-3	Mar, 150 m al Norte de la descarga del punto de vertimiento	721 167	9 091 331
M-4	Mar, 150 m al Este de la descarga del punto de vertimiento.	721 373	9 091 282
M-5	Mar, 150m al Sur de la decarga del punto de vertimiento	721 325	9 091 075

ARTICULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 196-2013-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a la empresa **CONSORCIO TERMINALES - TERMINAL SALAVERRY**.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama, a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua- REA, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese



B. Sc. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

